LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICAN

Que, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, la Dirección Jurídica tiene a su cargo la orientación y ejecución de los asuntos jurídicos de la Entidad, la representación judicial y extrajudicial, el acompañamiento jurídico a las diferentes dependencias, la proyección y revisión de actos administrativos, la atención de derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de autoridades y organismos de control, así como el seguimiento y sustanciación de las actuaciones administrativas y disciplinarias de competencia del Instituto.

En desarrollo de estas competencias, y teniendo en cuenta la complejidad, especialidad y volumen de los asuntos jurídicos que deben ser atendidos de manera oportuna, se requiere apoyo profesional especializado para la atención de procesos y procedimientos administrativos, diligencias extrajudiciales, proyección de actos administrativos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes, así como para la sustanciación de procesos disciplinarios y la participación en reuniones, mesas técnicas, audiencias y comités relacionados con las actividades jurídicas de la Entidad.

En consecuencia, y dado que la planta de personal del INFIDER no dispone de capacidad operativa suficiente para atender integralmente estas actividades sin afectar el cumplimiento de sus funciones esenciales, se requiere contratar los servicios profesionales de un abogado con experiencia en derecho público, derecho administrativo y régimen disciplinario, que contribuya al fortalecimiento de la gestión jurídica y a la atención oportuna de los asuntos asignados.

Ninguna de las obligaciones específicas previstas para el contratista coincide con las funciones esenciales de los cargos de planta, según la verificación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación pública y gestión del talento humano.

Para constancia se firma en Pereira a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN SEBASTIAN MONROY PAJOY
Director Jurídico

FABIAN NORENA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero